

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por el apoderado del señor CARLOS GUSTAVO CRUZ ALVAREZ, que se dirige contra la SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL NÚMERO CUATRO (4) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. En consecuencia, se dispone:

- 1. VINCULAR al presente trámite a las autoridades, partes e intervinientes relacionadas con el proceso ordinario laboral con el radicado 110013105012201000415.
- 2. ORDENAR a la Sala de Descongestión Laboral No. 4 que remitan el expediente digital del proceso con el radicado 110013105012201000415, incluyendo la sentencia de casación proferida por la Sala.
- **3. COMUNICAR** esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se

pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

- **4. REMÍTASE** a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
- **5.** Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas a los correos electrónicos: mauriciocd@cortesuprema.gov.co

despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

У

**5.** De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



## NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria